

NUEVO SISTEMA TELEMÁTICO DE SOLICITUD DE VOTO

Los electores españoles inscritos en el CERA (Censo de Españoles Residentes Ausentes) que vayan a participar en la Elecciones podrán solicitar el voto en las siguientes opciones:

1.- Por Internet con certificado electrónico.

Deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA" en la dirección <https://sede.ine.gob.es> mediante un certificado electrónico reconocido asociado a su Documento Nacional de Identidad (DNI). En este caso se deberá marcar la casilla de confirmación para realizar el envío.

2.- Por Internet con la clave de tramitación telemática CTT: XXXXXXXX.

Deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA" en la dirección <https://sede.ine.gob.es> mediante la CTT, seguir instrucciones que se presenten y adjuntar el fichero de la imagen de UNO de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Pasaporte expedido por las autoridades españolas.
- Certificación de nacionalidad española.
- Certificación de inscripción en el Registro de Matrícula Consular.

Marcar la casilla de confirmación para realizar el envío.

3.- Por correo postal o por fax a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de la provincia en cuyo censo se encuentre inscrito en España, sin tener en cuenta los cambios de municipio de inscripción producidos en el año anterior a la fecha de la convocatoria. Deberá cumplimentar la fecha, firmarla y adjuntar UNO de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Fotocopia del Pasaporte expedido por las autoridades españolas.
- Certificación de nacionalidad española.
- Certificación de inscripción en el Registro de Matrícula Consular.

